

**ENTE ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **18 SEP 2017**

VISTO el Expediente N° 35-EMPDDH/2017, el Reglamento de Compras y Contrataciones del ENTE PUBLICO aprobado por Resolución N° 02-EMPDDH/10 y su modificatoria Resolución N° 50-EMPDDH/17, y

CONSIDERANDO:

Que, por la presente actuación tramita la adquisición de materiales didácticos para los talleres educativos del Programa Construyendo Memorias, cuyo monto estimado asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL CINCUENTA Y UNO (\$15.051,00), de acuerdo al requerimiento efectuado mediante Nota N° 54/2017 de la Coordinación del Área de Programas y Actividades, cumpliéndose así con lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contrataciones.

Que, la presente contratación resulta indispensable para cubrir las necesidades de materiales didácticos a efectos de la realización de los talleres educativos, en cumplimiento de los fines y objetivos del ENTE PUBLICO.

Que, el Órgano Ejecutivo mediante la Nota O.E. N° 201/2017 autoriza el inicio del procedimiento para la contratación que se propicia, teniéndose por cumplido con lo establecido por el artículo 7°, punto I. Reglas Generales, el artículo 11 y el artículo 27 del Reglamento de Contrataciones.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° punto I. Reglas Generales del Reglamento de Contrataciones corresponde encuadrar al presente requerimiento en el procedimiento de Contratación Directa N° 13/2017.

Que, obra agregada la pertinente imputación preventiva del gasto, por la suma total de PESOS QUINCE MIL CINCUENTA Y UNO (\$15.051,00), teniéndose por cumplido con lo previsto en el artículo 7°, sexto párrafo, y el artículo 11 del Reglamento de Contrataciones.

Que, se cursaron invitaciones a diez (10) proveedores del rubro solicitado, de los cuales siete (7) se encuentran inscriptos en el del Registro de Proveedores del Ente Público y tres (3) son proveedores del Estado Nacional, cumpliéndose con lo previsto en el artículo 16, segundo párrafo y artículo 10 del Reglamento de Contrataciones.

Que, se remitieron comunicaciones a la UAPE, CÁMARA ARGENTINA DE PAPELERÍAS, LIBRERÍA Y AFINES, BOLETÍN DE LICITACIONES, DIARIO DE LICITACIONES, LICITACIONES ARGENTINAS, MERCADOS TRANSPARENTES y CONTRATALIS, notificándolos del objeto del llamado dispuesto, así como la fecha y hora previstas en la convocatoria, conjuntamente con la difusión a través del sitio de internet del ENTE PÚBLICO, cumpliéndose con los requisitos establecidos en el artículo 41 y de conformidad con los principios generales de la contratación determinados en el artículo 3° del Reglamento de Contrataciones.

Que, cumpliéndose con el requisito previsto en el artículo 16, segundo párrafo, del Reglamento de Contrataciones y con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento antes mencionado, según surge del Acta de Apertura de Ofertas N° 15/2017 se recibieron dos (2) ofertas pertenecientes a: ERRE DE S.R.L. por un importe total de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$7.641,72), presentando un pagaré en concepto de garantía de mantenimiento de oferta por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON NUEVE CENTAVOS (\$382,09); y MBG COMERCIAL S.R.L. por un monto total de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$25.812,44).

Que, en uso de sus facultades la Sub-Área de Compras procedió a cursarle intimación mediante correo electrónico a ERRE DE S.R.L. para que subsane defectos formales de su

